

Contia que en Relación de la Ciudad de Burgos se comen  
en admisión por Causa de Madalga al Dho Dn. Ximeno  
Thomas como ordinario que son de custodia y de custodia  
de uno de los ochenta Cavalleros hijos de Dgo que la Poblacion  
y como a tal Noble Dn. Ximeno se fizo en este estado de los  
de Justicia o govierno para suerte y nombrar de uno y de otro  
de los mas que en las cosas de su jurisdiccion que gozaron  
son guardados a los de las hijos de Dgo de la villa de que  
se aguantada en por Juicio del patrimonio Real an lo  
dadas los señores D. Dn. Juan fernandez de los Cueros  
Juan Puz Ornel Alcalde ordinario D. Pedro de Villa  
de la casa D. Joseph de Villan Ramon Pedro Estuan y  
Juan Puz Carrero Residencia Consejo Justicia y de  
de la villa de Sumilla estando juntos en su junta  
a cinco dias de Mayo de Junio de Mil seiscientos  
en la villa de los años que firmaron

Don Belen de Villan  
Fernandez de los Cueros  
Don Joseph de Villan  
Ramon Pedro Estuan  
Juan Puz Carrero  
Residencia Consejo Justicia y de  
de la villa de Sumilla  
Estando juntos en su junta  
a cinco dias de Mayo de Junio de Mil seiscientos  
en la villa de los años que firmaron

Don Belen de Villan  
Fernandez de los Cueros  
Don Joseph de Villan  
Ramon Pedro Estuan  
Juan Puz Carrero  
Residencia Consejo Justicia y de  
de la villa de Sumilla

Don Belen de Villan  
Fernandez de los Cueros  
Don Joseph de Villan  
Ramon Pedro Estuan  
Juan Puz Carrero  
Residencia Consejo Justicia y de  
de la villa de Sumilla

Don Joseph de Villan  
Ramon Pedro Estuan  
Juan Puz Carrero

Don Belen de Villan  
Fernandez de los Cueros

